

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MENORES NO. CECANOT-DAF-CM-2021-0113 PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS.

Acta No. CM-109-2021

En el Distrito Nacior al, Capital de la República Dominicana hoy nueve (09) de abril del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve y treinta (09:30 a.m.) horas de la mañana, se reunieron, en las instalaciones del CECANOT, sito en calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, los señores; Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero Director General, Lic. Blas Cruz Durán Gerente Administrativo y Financiero; Ing. Osvaldo Lebrón Santos Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) Perito Designado, Licda. Alexandra Del Toro Coordinadora del Departamento de Compras, en sustitución de la Licda. Digna Santamaría Encargada de Compras y Contrataciones, quien se encuentra de licencia médica, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12. A los fines de conocer la adjudicación del Procedimiento: No. CECANOT-DAF-CM-2021-0113.

CONSIDERACIONES Y PONDERACIONES.

En fecha 18 de marzo del 2021, el Departamento de Tecnología solicitó la **COMPRA DE COMPUTADORAS.**

I. El Art. 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, establece el procedimiento para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación.

El numeral II del mismo texto legal, dispone: "La tabla contentiva de los umbrales topes expresc da en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda."

II. En cuyas facultades, La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana publicó, mediante la Resolución No. PNP-01-2021 de fecha 05 de enero c el 2021, fijó los umbrales para la compra de Bienes y Servicios del año 2021. En razión del presupuesto de dicho año. Al efecto el procedimiento de selección que procede en el caso del objeto de este contrato lo es el de **compras menores.**

Da 3/4/21

- III. El Art. 49 del Reglamento 543-12 dispone: "...el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley"
- IV. El Art. 52 del mismo reglamento para aplicación de la Ley 340-06 dispone:
 - Art. 52 "Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor"
- V. En fecha 02 de julio del 2015, el Órgano Rector Publicó la guía del proceso de Compras Menores, mediante el cual establece el procedimiento para la realización de las compras menores.
- VI. El Art. 32.1 del mismo reglamento 543-12 para aplicación de la Ley 340-06 dispone:
 - Art. 32.1 "la entidad contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos, en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financ era de la ejecución..."
- VII. En fecha 24 de marzo del 2021 el Ministerio de Hacienda emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. EG1616611409263bt5bd, mediante la cual establece que el CECANOT dispone de la apropiación suficiente para realizar la referida compra.

Consecuentemente, la Unidad de Compras y Contrataciones del CECANOT convocó a todos los oferentes interesados a presentar sus Ofertas para el CONCURSO POR COMPRAS MENORES, procedimiento No. CECANOT-DAF-CM-2021-0113, para la COMPRA DE COMPUTADORAS, cuya apertura fue fijada para el día 07 de abril del 2021.

VIII. Al efecto, con currieron los oferentes que se enlistan a continuación:



a) SIALAP SOLUCIONES, SRL, provista del RNC.No.131969704 y RPE: 82601, con domicilio social en la calle María Gala, 31, Los Jardines Del Norte, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$483,800.00), con impuestos incluidos.

- b) INVERSION ES IPARRA DEL CARIBE, SRL, provista del RNC. No.131135846 y RPE: 45467, con domicilio social en la Av. Gustavo Mejía Ricart, Primer Nivel, 60, Ens. Naco, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de SEISCIENTOS NOVENTA MIL pesos Dominicanos con 04/100 Centavos (RD\$690,000.04), con impuestos incluidos.
- c) RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL, provista del RNC. No.131505635 y RPE: 70594, con domicilio social en la calle San Vicente de Paul, Esq. José Cabrera, 01, Alma Rosa, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de S EISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$687,940.00), con impuestos incluidos.
- d) SPRINGDALE COMERCIAL, SRL provista del RNC. 130951241 y RPE: 43636, con domicilio social en la Av. Italia, 2do. Nivel, 11, Honduras, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS pesos Dominicanos con 50/100 Centavos (RD\$661,832.50), con impuestos incluidos.
- e) ITCORP GONGLOSS, SRL, provista del RNC.131189522 y RPE: 45461, con domicilio social en la calle Gaspar Polanco, 45, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DIEZ pesos Dominicanos con 46/100 Centavos (RD\$718,110.46), con impuestos incluidos.
- f) SIM SOLUCIONES INTEGRADAS DE MERCADEO, SRL, provista del RNC.130304531 y RPE: 66771, con domicilio social en la calle Itzamana No. 17 Cond. Itzamana, Piso 1, SC-1, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE pesos Dominicanos con 93/100 Centavos (RD\$649,999.93), con impuestos incluidos.
- IX. Ing. Osvaldo Lebrón Santos emitió EL INFORME DEFINITIVO DE OFERTA TECNICA en donde luego de evaluar las propuestas de los oferentes concurrentes, Recomienda la compra a la empresa, SIALAP SOLUCIONES, SRL, por consiguiente, es el oferente que cumple técnicamente con lo solicitado.
- X. Luego de haber evaluado la propuesta debido a que cumple a cabalidad con los criterios de precio, calidad, capacidad jurídica y capacidad técnica, en consecuencia, es favorable para los intereses de la institución y del país y en virtud del principio de Eficiencia, Economía y Flexibilidad, establecido en el art. 3 numeral 1 y 4 de la Ley

340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006.

XI. VISTOS:

- a. La solicitud de ADQUISICION DE COMPUTADORAS, relativa al procedimiento CECANOT-DAF-CM-2021-0113.
- **b.** La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 24 de marzo del 2021 No. EG16166114)9263bt5bd.
- c. El certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer.
- d. El informe De finitivo de Ofertas Técnicas suscrito por Ing. Osvaldo Lebrón Santos

El CENTRO CARDIC NEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT) RESUELVE:

Primero: DECLARAR ADJUDICATARIA del Procedimiento de Compras Menores No. **CECANOT-DAF-CM-2021-0113**, para la **ADQUISICION DE COMPUTADORAS**.

A la entidad comercial:

a. SIALAP SOLUCIONES, SRL, provista del RNC. No. 131969704 y RPE: 82601, con domicilio social en la calle María Gala, 31, Los Jardines Del Norte, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$483,800.00), con impuestos incluidos.



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
	COMPU'TADORA/PROCESADOR INTER CORE i7 8va		
	GENERACION O SUPERIOR, MICROSOFT WINDOWS	1(1-1)	
	10 PROFESIONAL (64BITS) DISCO DURO DE 500GB		
	O SUPERIOR, 16 GB DE MEMORIA RAM, 3 AÑOS DE		
	GARANTIA EN PIEZAS Y SERVICIOS, SALIDA DE		
	DISPLAYPORT, SALIDA HDMI, SALIDA VGA.	121	
	MONITOR DELL 22" PANTALLA PLANA Y ANCHA,		
	ANTIREFLEJO CON CAPA RESISTENTE 3H,		
1	RESOLUCION OPTIMA 1920X1080 A 60HZ	10.00	UD

Segundo: Dispone que la presente acta le sea notificada a todos los oferentes participantes, para su conocimier to y fines de lugar.

Tercero: Dispone que esta acta sea difundida en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) Y del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicado, procediendo los miembros participantes a firmar en señal de aprobación, según manual de procedimientos para las compras y contrataciones en la modalidad de Compras Menores.

Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero

Director General

Licdo. Blas Cruz Duran

Gerente Administrativo y Financiero

Ing. Osvaldo Lebrón Santos

Encargado del Departamento de tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) Perito Designado

Licda, Alexandra Del Toro.

Coordinadora del Departamento de Compras en Sustitución de la **Licda. Digna Santamaría** Encargada de Compras y Contrataciones